

**ASAMBLEA GENERAL ANUAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS  
UNIFIN FINANCIERA, S.A.B. DE C.V., SOFOM, ENR**

**FECHA: 21 DE MARZO DE 2019**

**HORA: 9:00 horas**

**PORCENTAJE DE ASISTENCIA: 96.21% DEL CAPITAL SOCIAL  
CON DERECHO A VOTO**

**RESUMEN DE ACUERDOS**

**Punto Uno del Orden del Día.** (i) Se tiene por presentado y se aprueba el informe del Director General de la Sociedad por el ejercicio social concluido el 31 de diciembre de 2018, acompañado del dictamen del auditor externo. (ii) Se tiene por presentada la opinión del Consejo de Administración de la Sociedad sobre el contenido del informe del Director General de la Sociedad. (iii) Se tiene por presentado y se aprueba el informe del Consejo de Administración de la Sociedad sobre las operaciones y actividades en las que intervino durante el ejercicio social concluido el 31 de diciembre de 2018, y sobre las principales políticas y criterios contables y de información seguidos en la preparación de la información financiera de la Sociedad, en los términos en que fue presentado a la Asamblea. (iv) Se aprueban los estados financieros anuales consolidados de la Sociedad, dictaminados sin salvedades por los auditores externos, correspondientes al ejercicio social terminado el 31 de diciembre de 2018. (v) Se tiene por presentado y se aprueba el informe preparado por el Presidente del Comité de Auditoría y de Prácticas Societarias de la Sociedad en relación con las actividades de dicho Comité durante el ejercicio social concluido el 31 de diciembre de 2018. (vi) Se tiene por presentado el informe sobre el cumplimiento de las obligaciones fiscales de la Sociedad por el ejercicio social concluido el 31 de diciembre de 2018. (vii) Se ratifican todos y cada uno de los actos realizados por el Consejo de Administración en representación de la Sociedad durante el ejercicio social concluido el 31 de diciembre de 2018 y hasta el 21 de marzo de 2019, liberándoles de cualquier responsabilidad en la que pudieran haber incurrido en el ejercicio de su encargo por dicho plazo.

**Punto Dos del Orden del Día.** (i) De los estados financieros anuales consolidados aprobados, se desprende que la Sociedad obtuvo una utilidad neta por la cantidad de \$1,923,816,572.52 M.N. (mil novecientos veintitrés millones ochocientos dieciséis mil quinientos setenta y dos pesos 52/100 Moneda Nacional), la cual será mantenida en la Cuenta de Utilidades Pendientes de Aplicación. (ii) Se hace constar que no es necesario separar cantidad alguna para integrar la reserva legal de la Sociedad en virtud de que, conforme a los estados financieros de la Sociedad aprobados, la Sociedad registra una reserva legal equivalente a por lo menos, el 20% de su capital social conforme a lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley General de Sociedades Mercantiles. (iii) Se decreta un dividendo en favor de los accionistas de la Sociedad, proveniente de la Cuenta de Utilidades Pendientes de Aplicación reflejadas en los estados financieros anuales consolidados de la Sociedad aprobados, a razón de \$1.00 M.N. (un peso 00/100 Moneda Nacional), por acción. (iv) Se hace constar que dicho dividendo proviene del saldo de la Cuenta de Utilidad Fiscal Neta (CUFIN) 2013 de la Sociedad por lo que no estará sujeto a retención alguna por la Sociedad. (v) Se resuelve que el dividendo decretado sea pagado a los accionistas de la Sociedad mediante transferencia de fondos a las cuentas de los accionistas de la Sociedad, en una sola exhibición, el día 30 de abril de 2019, a través del S.D. Indeval, Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V., de conformidad con los términos y condiciones de los contratos respectivos celebrados por los accionistas con sus intermediarios custodios. (vi) Se hace constar que el 50% (cincuenta por ciento) del dividendo decretado proviene del saldo de la cuenta de utilidad fiscal neta (CUFIN) acumulada al 31 de diciembre de 2013; y el 50% (cincuenta por ciento) restante proviene de la cuenta de utilidad fiscal neta (CUFIN) generada dentro del periodo comprendido del 1 de enero de 2014 al 31 de diciembre de 2018, sujeto a la retención que, en su caso sea aplicable en términos de la legislación fiscal.

**Punto Tres del Orden del Día.** (i) Se aprueba el informe del Consejo de Administración sobre los procedimientos y acuerdos relacionados con la adquisición y colocación de acciones propias correspondiente al ejercicio social concluido el 31 de diciembre de 2018. (ii) Se aprueba que el monto máximo de los recursos que se destinen a la adquisición de acciones propias sea igual al saldo total de las utilidades netas de la Sociedad, incluyendo las retenidas, menos el monto del dividendo decretado, durante el ejercicio social comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2019, y hasta la fecha en que se celebre la siguiente Asamblea General Anual Ordinaria de Accionistas de la Sociedad.

**Punto Cuatro del Orden del Día.** (i) Se ratificó al Presidente y miembros del Consejo de Administración de la Sociedad. (ii) Se presenta un cuadro con la relación de personas que integran el Consejo de Administración de la Sociedad ratificado. (iii) Se hace constar que conforme a la información proporcionada a la Asamblea, las personas ratificadas como consejeros con el carácter de independientes cumplen con los requisitos de independencia establecidos en el artículo 26 de la Ley del Mercado de Valores. (iv) Se ratificó al Presidente y miembros del Comité de Auditoría y de Prácticas Societarias de la Sociedad. (v) Se ratifica al Secretario y Pro-secretario no miembros del Consejo de Administración de la Sociedad. (vi) Se aceptan las renunciaciones presentadas por los consejeros “patrimoniales relacionados” y por el Pro-secretario de la Sociedad, a recibir cualquier remuneración que pudiere corresponderles por el ejercicio de sus cargos a la fecha de esta Asamblea. (vii) Se resuelve pagar a los consejeros independientes del Consejo de Administración de la Sociedad, al consejero relacionado y a los miembros del Comité de Auditoría y de Prácticas Societarias de la Sociedad y al Secretario no miembro del Consejo de Administración, un honorario por el desempeño de sus cargos, de acuerdo con el documento denominado Honorarios a Consejeros Independientes y Miembros de Comités.

**Punto Cinco del Orden del Día.** (i) Se aprueba cancelar 5,000,000 (cinco millones) de acciones en tenencia propia (las “Acciones Propias”)y, consecuentemente, disminuir el capital social autorizado de la Sociedad, en su parte variable, en la cantidad de \$15,625,000.00 M.N. (ii) La Asamblea reconoce que la disminución de la parte variable del capital social de la Sociedad aprobada no implica reembolso a los accionistas ni liberación concedida a éstos de exhibiciones no realizadas, por tratarse de la cancelación de acciones adquiridas por la Sociedad en términos del artículo 56 de la Ley del Mercado de Valores. (iii) En virtud de la cancelación de las Acciones Propias y la consecuente disminución de la parte variable del capital social autorizado de la Sociedad aprobada, se hace constar que el capital social autorizado de la Sociedad asciende a la cantidad de \$1,079,062,500.00 M.N. (mil setenta y nueve millones sesenta y dos mil quinientos pesos 00/100 Moneda Nacional), de la cual, la cantidad de \$1,000,000.00 M.N. (un millón de pesos 00/100 Moneda Nacional) corresponde al capital mínimo fijo, y la cantidad de \$1,078,062,500.00 M.N. (mil setenta y ocho millones sesenta y dos mil quinientos pesos 00/100 Moneda Nacional) corresponde a la parte variable del capital social. (iv) Se autoriza a la Sociedad para que lleve a cabo todos los trámites necesarios o convenientes conforme a la Ley del Mercado de Valores, la Circular Única de Emisoras y el Reglamento Interior de la Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V., para solicitar a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores la actualización de la inscripción de las acciones representativas del capital social de la Sociedad en el Registro Nacional de Valores como resultado de la cancelación de las Acciones Propias aprobada. (v) Se autoriza se lleve a cabo (i) la cancelación de los títulos definitivos o certificados provisionales que actualmente se encuentran depositados en S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V. (“Indeval”), (ii) la expedición de nuevos títulos definitivos que amparen las acciones representativas del capital social autorizado de la Sociedad, y (iii) el canje de los títulos definitivos o certificados provisionales que actualmente se encuentran depositados en Indeval y, en su caso, en posesión de los accionistas correspondientes, por los nuevos títulos de acciones, de conformidad con el aviso que, en su caso, la Sociedad emita en términos del artículo 34, fracción IV, inciso (b) de la Circular Única de Emisoras. (vi) Se instruye al Secretario y al Pro-Secretario no miembros del Consejo de Administración de la Sociedad para que realicen las anotaciones correspondientes en los libros de registro de acciones y de variaciones de capital social de la Sociedad.

**Punto Seis del Orden del Día.** Se resuelve y autoriza que la Sociedad contrate financiamientos a largo plazo, en el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019 hasta por la cantidad total de \$20,000,000,000.00 M.N. (veinte mil millones de pesos 00/100 Moneda Nacional), o su equivalente en cualquier moneda extranjera, de distintas fuentes, incluyendo, sin limitación, líneas de crédito bancarias con instituciones nacionales y/o extranjeras, y emisiones de cualesquiera instrumentos de deuda en el mercado nacional y/o internacional, con o sin garantías, reales o personales (incluyendo garantías de subsidiarias).

**Punto Siete del Orden del Día.** (i) Se aprueba modificar el régimen de la Sociedad de una Sociedad Anónima Bursátil de Capital Variable, Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, Entidad No Regulada, a una Sociedad Anónima Bursátil de Capital Variable, para regirse en términos de la Ley General de Sociedades Mercantiles, la Ley del Mercado de Valores y los estatutos sociales de la Sociedad. (ii) Se aprueba modificar en su totalidad los estatutos sociales de la Sociedad, para quedar redactados en los términos de la propuesta de modificación de estatutos que se adjunta al expediente que del acta de asamblea se levante. (iii) Se autoriza a la Sociedad para llevar a cabo todos y cada uno de los actos jurídicos y materiales que sean necesarios a efecto de obtener

la cancelación del registro de la Sociedad como Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, Entidad No Regulada, ante la Comisión Nacional para la Defensa y Protección de los Usuarios de Servicios Financieros, de conformidad con lo previsto en el artículo 87-K, inciso (b) de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares de Crédito, así como para realizar cualesquiera otros actos y trámites que se relacionen o deriven del cambio de régimen de la Sociedad aprobado ante cualquier autoridad gubernamental competente, incluyendo sin limitar, la Comisión Nacional Bancaria y de Valores. (iv) Se toma nota de la adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF o *IFRS*, por sus siglas en inglés), para la preparación y auditoría de sus estados financieros, en términos de las disposiciones legales aplicables.

**Punto Ocho del Orden del Día.** Designación delegados especiales.